

CCOO exige a la JCCM la derogación de las modificaciones de órdenes de Plantillas 2012

Por injustas y probablemente ilegales; por destruir cerca de un centenar de empleos públicos y por atentar contra la equidad y la calidad de la Educación; además de constituir una clara demostración de mala fe negocial. El sindicato se reserva el derecho de recurrir ante los tribunales las últimas 'modificaciones', como ya hizo el pasado 13 de marzo con la presentación de un recurso contencioso administrativo por incumplimiento del acuerdo de itinerancias en vigor.

La Consejería de Educación sigue atentando contra el empleo público y contra la calidad y la equidad en la educación, a la vez que desprecia e ignora a los representantes de las y los trabajadores haciendo gala de mala fe.

"Las medidas que viene tomando el Ejecutivo regional, incumpliendo en muchos casos acuerdos en vigor, y los nuevos recortes que anuncia el Gobierno central en sanidad y educación, extienden a pasos agigantados la miseria social y sólo provocan destrucción de empleo público y privado", ha denunciado el secretario general de la Federación de Enseñanza de CCOO CLM, Alfonso Gil.

"Nuestra Consejería de Educación, siempre la campeona de los recortes, suprime ahora, sin previo aviso, las plazas de Apoyo al Área Práctica, llevándose por delante cerca de cien empleos en los IES y deteriorando la atención al alumnado con más necesidades educativas", explica Gil.

En la mesa sectorial del pasado 23 de marzo, la Consejería informaba de que habría una modificación de las órdenes de plantillas de 2012, a las que se añadiría el siguiente texto:

"El desempeño de puestos de trabajo que implique desplazamiento entre localidades no alterará las obligaciones inherentes al cumplimiento de la jornada de trabajo correspondiente. Dichos desplazamientos se realizarán por medios propios, y se compensarán conforme a la normativa o los acuerdos vigentes."

CCOO manifestó su preocupación y su rechazo a esta modificación, porque la consideramos una puerta abierta a la supresión de las reducciones horarias por desplazamiento entre localidades para el profesorado itinerante. Pedimos el cumplimiento íntegro del acuerdo de itinerancias en vigor, recordando que el pasado 13 de marzo presentamos un recurso contencioso administrativo contra el decreto que modifica dicho acuerdo.

La administración negó que tuviese inten-

ción de suprimir la reducción horaria, pero no dio una explicación convincente que justificase la introducción de este nuevo texto en las órdenes de plantillas.

Una semana después, el DOCM publica las modificaciones de las órdenes de plantillas añadiendo el texto facilitado en la mesa, a la vez que modifica la plantilla de algunos centros y, además, sin haber informado previamente, suprime las plazas de PTFP de Apoyo al Área Práctica en los Departamentos de Orientación de los IES, ordenando su adscripción a las especialidades de las que son titulares.

CCOO rechaza dicha supresión, por considerarla injusta, atentatoria contra la equidad y la calidad de la educación y contra el empleo público, y, probablemente, ilegal. Además, es una clara demostración de mala fe negocial, pues una semana antes de su publicación en el DOCM la Consejería ocultó sus intenciones en la mesa sectorial.



Las medidas que viene tomando el Ejecutivo regional, incumpliendo en muchos casos acuerdos en vigor, y los nuevos recortes que anuncia el Gobierno central en sanidad y educación, extienden a pasos agigantados la miseria social y sólo provocan destrucción de empleo público y privado

Nuestra Consejería de Educación, siempre la campeona de los recortes, suprime ahora, sin previo aviso, las plazas de Apoyo al Área Práctica, llevándose por delante cerca de cien empleos en los IES y deteriorando la atención al alumnado con más necesidades educativas

Es a todas luces injusta la supresión de estas plazas, pues desprecia el buen trabajo que las personas que las ocupan han venido desempeñando durante un buen número de años y condena a muchos de ellos a cambiar su actividad profesional con los evidentes trastornos que conlleva, acentuados en muchos casos por la inexistencia de plazas de su especialidad en su centro de destino.

Es una medida que atenta contra la equidad y la calidad del servicio público educativo, dado que debilita la estructura de orientación de los centros educativos, privándola de profesionales que atienden a alumnos con más problemas de aprendizaje.